



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2020, de la Dirección General de Trabajo, por la que se anuncia la constitución de la asociación empresarial denominada Asociación Extremeña de Centros Especiales de Empleo (en siglas, CONACEE Extremadura), con número de depósito 81100021. (2020060346)

Ha sido admitido el depósito de la constitución de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Juan Antonio Gómez de Miguel, mediante escrito tramitado con el número de entrada 81/2020/000012.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por D. Antonio González Jiménez en representación de Consorcio de Servicios Auxiliares, SL, D.^a Lourdes Calatayud Matos en representación de Pracon, D. Francisco Silva Martínez en representación de Francisco Silva Martínez, D. Manuel Jurado Mellado. en representación de Grupo Sifu Extremadura, SL, D. Juan Antonio Gómez de Miguel en representación de CBM Totalser, SL, todos ellos en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la organización se fija en la c/ Suárez Somonte, n.º 13, 06800 Mérida(Badajoz), su ámbito territorial es regional y el funcional es el establecido en el artículo 2 de sus estatutos.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Dirección General de Trabajo,

RESUELVE :

Primero. Admitir el depósito de los Estatutos de la entidad referenciada, lo que supone la constitución de la misma.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el "Diario Oficial de Extremadura".

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado, pueda examinar los Estatutos depositados, a través del enlace <https://expinterweb.empleo.gob.es/>



deose/?request autoridadlaboral=8100, o en las dependencias (Dirección General de Trabajo, Consejería de Educación y Empleo, avda. Valhondo, s/n., III Milenio, Módulo 3 - 2.ª planta, Mérida) o, y solicitar, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, en virtud de lo establecido por los artículos 2j), 7a), 11.1b) y 173 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado, número 245, del 11 de octubre).

Mérida, 12 de febrero de 2020.

La Directora General de Trabajo,
MARÍA SANDRA PACHECO MAYA

